



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 124 -2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 JUL. 2013

VISTA:

La carta S/N de fecha 02 de julio de 2013, presentada por el Ingeniero Kenly Augusto Valentín Cajas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 089-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Ingeniero Kenly Augusto Valentín Cajas como Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

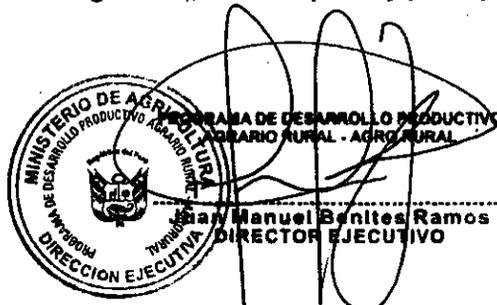
Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Ingeniero **KENLY AUGUSTO VALENTÍN CAJAS** al cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Licenciada **NANCY ANTONIETA VALDIVIA JAIMES**, las funciones de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, con retención de su cargo de origen, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Viceministerio
de Agricultura

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 127-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE

(Publicada el miércoles 17 de julio de 2013, en la página Nº 499470)

DICE:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 127-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 128-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Juan Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO